

Durante el juicio oral, la Fiscalía presentó los testimonios de 22 pasajeros que iban al interior del taxibús al momento del accidente, quienes señalaron que tras detectar el problema mecánico, el chofer Pedro Ramírez les advirtió que se sujetaran de sus asientos realizando maniobras para evitar el impacto. Asimismo, intervino un perito mecánico de la PDI y un perito de la Sección Investigadora de Accidentes de Tránsito (Siat) de Carabineros, quienes acreditaron las malas condiciones mecánicas y de funcionamiento de la máquina.

“Las pericias mecánicas establecieron que el accidente se produjo debido a esta falla en el sistema de frenos, la que era totalmente previsible y evitable mediante una mantención básica de la máquina, la que justamente era responsabilidad del dueño. Lo grave es que esta falla era conocida por el propietario, dado que la revisión técnica efectuada al vehículo cuatro meses antes indicó problemas técnicos en el frenado y fue aprobada condicionalmente; sin perjuicio de ello, el acusado no realizó ningún tipo de arreglo”, expresó el Fiscal Mario Carrera.

---

600 333 0000  
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL  
GENERAL MACKENNA 1369